

PROGRAMA DE LA LEY CARE



Ley de Asistencia, Recuperación y Capacitación de la Comunidad (Ley CARE)

A través de una nueva ley estatal, la Ley CARE crea una nueva vía para conectar a las personas con problemas de salud mental con el tratamiento voluntario a través de un proceso judicial civil.

¿CÓMO FUNCIONA?



- Para iniciar el proceso, un miembro de la familia, un médico clínico, un socorrista u otras personas deben remitir a la persona.
- Un juez decidirá si la persona cumple los criterios y es elegible para el tratamiento.
- De ser así, los Servicios de Salud Conductual del Condado se asociarán con la persona para desarrollar un Plan CARE.
- Un Plan CARE puede incluir tratamiento de salud mental o por uso de sustancias, medicación, vivienda y otros apoyos.

¿QUIÉN ES ELEGIBLE?



El Programa de la Ley CARE es para personas

- que: Tienen 18 o más
- Han sido diagnosticados con esquizofrenia u otro desorden psicótico
- No están recibiendo tratamiento.
- Menos propensos a sobrevivir en la comunidad de forma segura sin supervisión

¿PREGUNTAS?

Llame a la Línea de Acceso y Crisis al 1-888-724-7240, 9-8-8, o a la Sociedad de Asesoría Legal de San Diego al 1-877-734-3258 (Opción 6 para consultas sobre la Ley CARE). También puede encontrar información detallada en [SanDiegoCounty.gov/CAREAct](https://www.sandiegocounty.gov/CAREAct).

